

**MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ROSARIO PIEDRA IBARRA, EN LA INAUGURACIÓN DEL FORO IBEROAMERICANO PRESUPUESTOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.

Distinguidas y distinguidos integrantes del presidium:

Señoras y Señores:

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es de particular interés participar en este Foro Iberoamericano, ya que hablar de la asignación de los recursos públicos para la materialización de los derechos de las mujeres, sigue siendo una tarea pendiente y una necesidad imperiosa que permite fortalecer el Estado de derecho y la buena gobernanza.

El presupuesto público es una herramienta que permite implementar acciones de política pública para dar solución a diversos problemas que enfrentan las personas. Se considera que la asignación de los presupuestos refleja las prioridades de un gobierno.

La incorporación de la perspectiva de género al proceso presupuestal ha contribuido a visibilizar las desigualdades en la vida de mujeres y hombres. Sin embargo, el mayor desafío es lograr que la asignación del gasto público se oriente de una manera más efectiva, y logre eliminar y superar esas desigualdades y, por consiguiente, mejore las condiciones de la vida de las personas, al mismo tiempo que asegure que las mujeres tengan acceso a todos los beneficios del desarrollo.

Se ha puesto en evidencia que la asignación de recursos a favor de la igualdad sustantiva en el ámbito público y privado promueve el fortalecimiento de las mujeres, para acciones específicas con el objeto de atender sus principales problemáticas.

El presupuesto con perspectiva de género, responde, además, a dar cumplimiento a distintos compromisos internacionales y nacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres, principalmente a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia; pero también al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; a la Plataforma de Acción de Beijing y a la Doceava Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, entre otras.

Es así que los presupuestos sensibles al género no sólo dedican mayores y crecientes recursos en beneficio de las mujeres, sino que son planteados íntegramente a partir de valorar el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto, sobre mujeres y hombres, sus necesidades y demandas.

Por eso, el presupuesto asignado a las acciones que promueven la erradicación de la violencia de género, no sólo debe ser una prioridad para el país, sino que debe ser bien asignado, y bien gastado. Porque muchos recursos no necesariamente se traducen en mejores resultados.

Las cifras que día con día se reflejan en México relacionadas con la violencia de género dan cuenta de una problemática vigente en el país, por lo que el reto es para todas y todos, autoridades de los tres niveles, organismos defensores de derechos humanos y sociedad.

En ese tenor, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió hace más de un año, de la mano de colectivas y de víctimas, la Recomendación General 43/2020 por violaciones al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral a víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias ejercidas contra ellas. En ella se da cuenta no sólo de la grave situación a la que nos enfrentamos, sino de la necesidad de llevar a cabo medidas en todos los órdenes de gobierno, pero también por parte de la sociedad.

Es por ello que desde este espacio exhorto a las autoridades a atender el llamado que implica esta Recomendación General, incluido desde luego el Poder Judicial que, aunque bien sé que no es recomendable por la CNDH, porque así dicta ahora la ley, fue clamor y reclamo de las colectivas y las víctimas dirigiéramos también a la Suprema Corte de Justicia, como un ejercicio que contribuyera a la reflexión y toma de conciencia de que el problema, por su magnitud, nos obliga a rebasar cualquier rescoldo de criterio conservador.

Estoy convencida que, además de adecuar la legislación y los mecanismos de protección para las mujeres, es fundamental empujar un cambio cultural de fondo,

para dejar atrás la normalización y minimización de las distintas formas de violencia de género en nuestra sociedad.

Por eso, es urgente frenar la expresión más extrema e irreversible de las violencias cometidas hacia las mujeres. Y la tarea es de todas y todos.

Desde la CNDH enfatizamos que es necesario realizar un diagnóstico operativo, y contar con recursos humanos y financieros de las instituciones encargadas de la prevención, atención e investigación del feminicidio, que permita identificar las grandes áreas de oportunidad que se tienen para combatir este flagelo.

Reiteramos que la asignación de recursos económicos a las dependencias locales encargadas de la prevención, atención e investigación de los delitos en razón del género debe seguir siendo una prioridad para materializar el pleno goce de los derechos de las mujeres.

Sin embargo, tanto o más importante que asegurar las asignaciones presupuestales necesarias para superar las brechas de desigualdad que persisten en la vida de las mujeres y las niñas, es garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a todos los beneficios del desarrollo, que va más allá de la mera disponibilidad de recursos.

Hablo de una revolución institucional y cultural, que nos permita normalizar la reducción de las desigualdades y las violencias en nuestra vida cotidiana.

Porque la asignación del presupuesto hacia la consolidación de la igualdad y no discriminación de las mujeres debe ser una realidad, sí, pero también el cambio de actitudes y visiones, que incluye la responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Muchas gracias.